

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL  
XXI CERTAMEN FOTOGRÁFICO "VILLA DE ALMORADÍ".  
ANUALIDAD 2019

**11. Condiciones de participación.**

Las fotografías de todos los participantes serán expuestas en la Sala de Exposiciones del Centro Cultural de Almoradí desde 10 al 31 de enero de 2020. El Ayuntamiento de Almoradí será propietario exclusivo de las fotografías que reciban premios, así como de las que no hayan sido retiradas a partir del 3 de febrero de 2.020 y en un plazo de dos meses, pudiendo hacer de las mismas el uso que estime conveniente para publicidad, publicaciones o cualquier otro, mencionando siempre el nombre del autor. En caso de presentación por vía postal, el participante que haya solicitado expresamente la devolución de sus obras deberá remitir junto con estas un sobre prefranqueado que posibilite el envío.

El Ayuntamiento de Almoradí declina toda responsabilidad sobre pérdidas o deterioros que pudiesen sufrir las obras entregadas. La participación en este concurso implica la aceptación de las bases que rigen esta convocatoria.

(\*)El texto íntegro de la convocatoria puede ser consultado en:

<https://almoradi.sedelectronica.es/board/>  
así como la descarga del Anexo 1 para su cumplimentación.

CERTÁMENES 09  
FOTOGRAFÍ-  
ÁFICOS 2019

<b>1.- SOLICITANTE:</b>		
Apellidos y nombre:		
DNI-NIE:	Domicilio:	
C.P.:	Municipio:	Provincia:
Tfno:	Móvil:	E-mail:
<b>2.- DECLARA:</b>		
Estando interesado en participar en el XXI Certamen Fotográfico "Villa de Almoradí, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Almoradí, declara bajo su responsabilidad que:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>· No es un profesional de la fotografía.</li> <li>· No es la persona ganadora del Certamen Fotográfico de la edición inmediatamente anterior.</li> <li>· Las obras que presenta al Certamen son inéditas y no han sido premiadas en ningún otro concurso o certamen con anterioridad.</li> <li>· Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con el Ayuntamiento de Almoradí y con la Seguridad Social.</li> <li>· No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> </ul>		
<b>3.- SOLICITA:</b>		
Ser admitido a la convocatoria del XXI Certamen Fotográfico "Villa de Almoradí", convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Almoradí, autorizando a dicho ayuntamiento para que obtenga de forma directa la acreditación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.		
<b>4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con <input checked="" type="checkbox"/>)</b>		
<input type="checkbox"/> SOBRE CERRADO CONTENIENDO LAS OBRAS FOTOGRÁFICAS, Y PLICA CERRADA CON LOS DATOS PERSONALES.		
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DNI/NIE.		
En Almoradí, a ___ de _____ de 2019		
Firma del solicitante		

ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

CERTÁMENES 09  
FOTOGRAFÍ-  
ÁFICOS 2019

XXI Villa de Almoradí



## 1. Finalidad.

Los Premios regulados en esta convocatoria se dirigen a promover la cultura, y más específicamente, a fomentar la creatividad artística.

Adicionalmente, el Premio pretende satisfacer las siguientes finalidades:

-Fomentar la participación de personas con inquietudes artísticas.

-Dotar al Ayuntamiento de Almoradí de un archivo fotográfico con imágenes de la comarca de la Vega Baja del Segura (Alicante).

-Colocar al municipio de Almoradí en el ámbito de la fotografía.

## 2. Requisitos de los participantes.

Podrá participar en el XXI Certamen Fotográfico "Villa de Almoradí" cualquier persona física mayor de edad, de nacionalidad española o extranjera, que cumpla los siguientes requisitos:

-No haber sido la persona ganadora del Certamen Fotográfico en la edición inmediatamente anterior.

-No ser profesional de la fotografía.

-La obra que se presente ha de ser inédita.

-La obra no ha debido ser premiada en ningún otro certamen o concurso con anterioridad.

Todos los requisitos deberán ser cumplidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Temática de las obras.

La temática de las obras de fotografía que se presenten al XXI Certamen Fotográfico "Villa de Almoradí" se referirá a la comarca de la Vega Baja del Segura (Alicante): sus costumbres, sus gentes, sus escenas y paisajes, sus localidades, sus fiestas, etc.

## 4. Categorías de los premios.

Se establecen dos categorías:

-Mejor Foto en Color.

-Mejor Foto en Blanco y Negro.

## 5. Requisitos técnicos de las obras.

Se presentarán un máximo de cinco fotografías por autor. Las obras de fotografía que se presenten al Certamen han de ajustarse al siguiente formato:

-Las imágenes podrán ser de forma cuadrada o de forma rectangular.

-La longitud máxima del lado será de 30 centímetros.

-Se presentarán montadas sobre cartulina o paspartú que no superará los 40 centímetros.

-Las fotografías podrán haber sido tomadas a partir de medios analógicos o digitales.

## 6. Cuantía de los premios.

Los Premios del XXI Certamen Fotográfico "Villa de Almoradí" serán:

-Categoría de Mejor Foto en Color: 500 euros y diploma a la obra ganadora.

-Categoría de Mejor Foto en Blanco y Negro: 500 euros y diploma a la obra ganadora.

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal establecida en la legislación vigente.

## 7. Criterios de valoración de las obras.

Las obras presentadas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

-Creatividad y originalidad de la obra.

-Calidad e innovación en la ejecución técnica de la obra.

-Fuerza expresiva de la obra.

## 8. Solicitudes de participación.

1. Las solicitudes de participación se dirigirán a la señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almoradí. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y finalizará el 5 de diciembre de 2019.

3. El Ayuntamiento pondrá a disposición de los interesados un modelo oficial de solicitud.

4. Junto con la solicitud de participación se presentará la siguiente documentación:

- Un sobre cerrado en cuyo exterior aparecerá, XXI Concurso de Fotografía "Villa de Almoradí" y la modalidad a la que se presenta. En el interior del mismo se incluirán la/s obra/s fotográfica/s. En el reverso de la/s fotografía/s se escribirá un lema y el lugar donde se hayan obtenido las mismas. En el interior del sobre se incluirá además una plica cerrada, en cuyo exterior figurará el lema de la fotografía y en el interior, los datos de la persona solicitante.

- Fotocopia del documento que acredite la identidad del solicitante (DNI, NIE, Pasaporte, etc.).

- Declaración responsable de que las obras fotográficas que presenta al Certamen son inéditas, y no han sido premiadas con anterioridad.

- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con el Ayuntamiento de Almoradí y con la Seguridad Social.

- Declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Subvenciones, y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento.

Las declaraciones responsables podrán adjuntarse a la solicitud como documento independiente. El Ayuntamiento pondrá a disposición de los interesados un modelo oficial de solicitud, en el que se recogerán las declaraciones responsables, que estará publicado en la web oficial del Ayuntamiento de Almoradí, en la oficina del Registro General, así como en la parte externa de este folleto.

La presentación de la solicitud conlleva la autorización del solicitante para que el Ayuntamiento de Almoradí obtenga directamente acreditación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

## 9. Instrucción del procedimiento.

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el/la Concejal/a de Cultura.

2. La valoración de las obras fotográficas corresponderá a un jurado que tendrá la siguiente composición:

a) Actuará como presidente el/la Concejal/a de Cultura.

b) Actuarán como vocales tres personas relacionadas profesionalmente con el arte y la fotografía.

c) Actuará como secretario un empleado público del Ayuntamiento de Almoradí.

3. Una vez evaluadas las obras fotográficas, el jurado deberá emitir su fallo, el cual será inapelable.

4. El jurado estará facultado para dejar desierto el Certamen, en cualquiera de sus categorías, cuando las obras presentadas no alcancen la calidad artística necesaria, o cuando no se haya presentado ningún participante.

5. Las deliberaciones del jurado serán secretas y se levantará acta de la reunión.

6. El jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases así como las normas de cada convocatoria, y resolver cualquier imprevisto.

7. El fallo del jurado se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Almoradí.

## 10. Entrega de los premios.

El fallo del jurado será comunicado a los autores galardonados, los cuales se comprometen a asistir al acto formal de la entrega de premios, excepto por causas justificadas, en cuyo caso delegarán en una persona que presentará autorización firmada por el ganador y fotocopia del documento de identidad del mismo.

Serán por cuenta de los autores ganadores todos los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que se puedan originar como consecuencia de la asistencia al acto formal de entrega de premios.

Mediante la aceptación de las presentes bases, los ganadores autorizan y ceden los derechos de producción, utilización y difusión de los trabajos ganadores. En la difusión de los trabajos se dejará constancia de la identidad de los autores ganadores.